Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N°38/2013

Nivel de Entidad:	**23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:**	03 DIC. 2013
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**252.174.-**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES			
Proveedor:	**COMERCIAL SAN LORENZO DE FAUSTINO RAMIREZ ALMADA**	**RUC:**	**453112-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. DIAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
		SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES						
	1	Recarga de extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 6 Kg. POSEER LA LICENCIA DEL INTN PARA RECARGA. CERTFICADO DE ANALISIS DEL POLVO QUIMICO SECO	UNIDAD	COMERCIAL SAN LORENZO	NACIONAL	36	51.000	1.836.000
	2	Recarga de extintores de polvo químico seco (PQS) ABC de 1 Kg. POSEER LA LICENCIA DEL INTN PARA RECARGA. CERTFICADO DE ANALISIS DEL POLVO QUIMICO SECO.	UNIDAD	COMERCIAL SAN LORENZO	NACIONAL	20	23.200	464.000
						TOTAL		**2.300.000**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **LA FIRMA DE LA PRESENTE ORDEN**	Hasta:	**31/12/2013.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 10 (diez) días calendarios a partir de la recepción de la presente Orden de servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: EN LA CEDE CENTRAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE DPTO. DE DISTRIBUCIÓN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	350	30	1	99	2.300.000
						Total:			2.300.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

03 DIC. 2013

C.P. Carlos R. Peralta Raggini
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

José Ramirez